

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 171/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 05 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el domingo 8 de diciembre de 1996 se desarrollará el Circuito Automovilístico "Colosal", evento deportivo inscrito desde hace años en el calendario deportivo de la ciudad.

Que, la Asociación de Automovilismo Deportivo de Sucre ha recurrido al H. Concejo solicitando la autorización y declaratoria como "Campo Deportivo" del trazado del Circuito.

Que, es función del Gobierno Municipal fomentar el deporte y al mismo tiempo la organización y reglamentación del tránsito vehicular urbano.

Que, es necesario normar la realización de tan importante evento deportivo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º. Se autoriza la realización del **Circuito Colosal** en su V Versión con el siguiente recorrido:

Salida calle La Paz (Radio Colosal), Loa, Cementerio, Linarez, salida a Potosí, El Tejar desvío Cachimayu, Antena Radio Loyola, Planta ENDE de Aranjuez, cruce Aranjuez, hasta la calle La Paz.

Art. 2º. Se declara el trazado Campo Deportivo, sujeto a los Reglamentos de Automovilismo Deportivo.

Art. 3º. La Asociación de Automovilismo Deportivo-Sucre, (A.A.D.E.S.U.) organizadora y única responsable oficial del evento, debe coordinar con los Organismos de Seguridad e implementar sus propios mecanismos para garantizar la correcta realización del evento deportivo garantizando la seguridad de los espectadores y de los participantes el día 8 de diciembre de 1996.

Art. 4º. La Unidad Operativa de Tránsito debe reprogramar la salida de transporte interdepartamental a Potosí y Camiri en

horarios previos o posteriores a la Competencia.

Art. 5º. El cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
PRESIDENTE	Dr. Carlos Quintana Campos	CONCEJO	MUNICIPAL
	H.	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
AQR/Aida A.